



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Concurso - Convoca inscripción - Prof. Asistente DS - GTMC - EX-2021-00629531- - UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución RHCD-2021-418-E-UNC-DEC#FAMAF, que resuelve el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (UN) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/70), en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 hs del día 15 de mayo hasta las 23:59 hs del día 6 de junio de 2023 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por la resolución RHCD-2021-418-E-UNC-DEC#FAMAF, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (UN) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple (código interno 115/70)

Grupo: Teoría de la Materia Condensada

Jurado:

Miembros titulares

Dra. Verónica MARCONI (Prof. Asociada - UNC)

Dra. Cecilia CORMICK (Prof. Asistente - UNC)

Dr. Alberto WOLFENSON (Prof. Asociado - UNC)

Miembros suplentes

Dr. Adolfo BANCHIO (Prof. Asociado - UNC)

Dra. Karina CHATTAH (Prof. Adjunta - UNC)  
Dr. Rodolfo ACOSTA (Prof. Adjunto - UNC)

Observadores/as en representación de graduados/as  
Titular: Lic. Joaquín ALMEIRA  
Suplente: Lic. Lucía B. MARTÍNEZ

Observadores/as en representación de los/as estudiantes  
Titular: Srta. Rocío L. GILLI  
Suplente: Sr. Alfredo M. AGUILAR

ARTÍCULO 2°: Los requisitos y especificaciones del cargo a cubrir se incorporan en el Anexo I de la presente resolución conforme lo establecido por la resolución RHCD-2021-418-E-UNC-DEC#FAMAF. Las materias básicas mencionadas en el Art. 12° de la resolución HCD N° 12/87, son las establecidas en la Resolución HCD N° 34/00. La materia y tema elegidos por las/los postulantes para la prueba de oposición deberán ser consignados al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.